



DECRETO N° 552

CHIGUAYANTE 20 MAR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, C.I. N° , una patente comercial de un carro para la elaboración y venta de alimentos, ubicado en espacio público, calle Chiguay frente al CESFAM Chiguay.
 2. Otórguesele la patente comercial municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y Finanzas, una vez presentada toda la documentación requerida.
 3. Establézcase que el carro no podrá medir sobre los 6m² de superficie.
 4. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 5. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para retirar y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPS/vht.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

DIRECCIÓN Patentes y Rentas Municipales

ASESORÍA DIRECCIÓN Jurídica (formato digital)

JURÍDICA DIRECCIÓN de Control (formato digital)

CHIGUAYANTE DIRECCIÓN de Administración y Finanzas (formato digital)

